



Doña Susana Sánchez Toro, Tercera Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2025, al particular 24 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (3.900,00€), CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD ASOCIACION GRUPO SCOUT PROMETEO PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "JORNADAS CULTURALES, UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN VECINAL". APROBACIÓN DEL CONVENIO.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Participación Ciudadana, Juventud y Protección Animal:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la Asociación Grupo Scout Prometeo (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 18 aplicación presupuestaria 33711 489333 (Capítulo IV) con el siguiente literal: Subv. Asociación Grupo Scout Prometeo, siendo el importe de la dotación de 3.900,00€.

La entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, cuyo objeto conforme a sus Estatutos es:

La formación integral de los jóvenes, niños y niñas que, voluntariamente se inscriben en ella, mediante el Método denominado Escultismo. Los principios básicos del Escultismo, contenidos en la Promesa y Ley Scout, se caracterizan por representar un sistema que posee un Método y espíritu propio, destinados a realizar plenamente sus posibilidades físicas, intelectuales, sociales y espirituales, como personas, como ciudadanos/as libres e íntegros y como miembros de comunidades locales, autonómicas, nacionales e internacionales.

Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, Unidad Registral, Sección Primera de Asociaciones, con el número de inscripción 11-1-14217.

En la Memoria justificativa del convenio, se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés e impulso de la participación activa de la Juventud, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan entre otros:

- *Fomentar la participación activa de los jóvenes y vecinos en las actividades culturales, promoviendo la interacción entre vecinas.*
- *Visibilizar la diversidad cultural de nuestra ciudad, ofreciendo un espacio inclusivo donde mostrar distintas expresiones artísticas.*
- *Fortalecer el tejido vecinal, creando un espacio de encuentro donde los vecinos puedan relacionarse y colaborar en un ambiente de respeto y convivencia.*
- *Contribuir a los objetivos de la Capital Europea de la Cultura Jerez 2031, promoviendo la cultura como un elemento transformador y de cohesión social. Poniendo el foco en la creación cultural joven.*

- *Desarrollar habilidades de liderazgo y gestión entre las jóvenes del barrio, capacitándolos para organizar y ejecutar eventos comunitarios de impacto.*
- *Fomentar el trabajo en equipo y la autogestión, pilares del método scout, para que los jóvenes aprendan a asumir responsabilidades de manera autónoma y colaborativa.*
- *Implicar a los jóvenes en la vida comunitaria, incentivando su participación en actividades que promuevan el bienestar del barrio y la inclusión social.*

Por lo anterior, desde la Delegación de Participación Ciudadana, Juventud y Protección Animal, se propone la aprobación de Convenio de Colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,

SE PROPONE:

Primera.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 18 33711 489333 (Capítulo IV), del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (3.900,00 €).

Segunda.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la Asociación Grupo Scout Prometeo para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto "JORNADAS CULTURALES, UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN VECINAL", en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Departamento de apoyo jurídico al Área de Gobierno y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Juventud; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.